GAITAN, CARLOS ALEJANDRO c/ SANTIAGO DEL ESTERO, PROVINCIA DE s/USUCAPION - 1702/2025

AMC

Buenos Aires,

Se agrega el escrito ingresado por la doctora Andrea Fabiana Achari, "AGREGO CEDULA", y se lo provee:

Agrégase la constancia de diligenciamiento acompañada.

En su mérito, se provee la presentación del 4 de agosto de 2026:

I) Por contestada la demanda; hágase saber la prueba ofrecida.

II) De las excepciones de incompetencia y de litispendencia opuestas, de los planteos formulados en los puntos IV y VI, y de la documental acompañada, córrase traslado a la contraria por el plazo de cinco días. Notifíquese.

III) Cumplan los doctores Raúñ Julio César Abate, Andrea Olmedo y Andrea Fabiana Achari con lo dispuesto por el artículo 51, inciso d), de la ley 23.187.

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ
Date: 2026.08.25 11:51:47 ART